

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1823

este Ayuntamiento uniendo Armador con las
que les sea posible a tomar sus ordenes quien procu-
rará darlos con el debido conocimiento prestando todo
la debida subordinacion, y que al que no lo execute
y se justifique de ampara al Pueblo se le multe
segun la gravedad del caso: y que á la mas posible
brevedad hagan estos vecinos una manifestacion de
las Armas que cada uno tenga con la debida
distincion para que con este conocimiento se pue-
da saber con la fuerza que se ha de contar y dar
las demas providencias que sean muy conformes: y
enterado este Ayuntamiento asi lo acordó y
tambien que las multas que por dho varon se
exijan se apliquen para ayuda á los gastos
que ocurran en dho lances á cuyo fin se nom-
bra por depositario de ellas á D. Jori Perez de
Tudela nuestro actual Procurador Sindico Per-
sonero para que este los perciba y distribuya
segun correspondia previa la correspondiente
libranza por dho señor Presidente, y el referido
D. Jori aceptó gustoso dho cargo en debida for-
ma

Por mi el Secretario seleyó un Memorial
que una multitud de estos vecinos presentan
á este Ayuntamiento por mano del Pbro D. Jori
Derrer Cura teniente desta Parroquia sobre que
D. Bartolome Gomez Fernandez Sacristan de
esta Parroquia continúe en ella por las causas
y motivos que en el se citan suplicando tenga

